



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa vive en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



Campaña Sur

C E D E R

PROPUESTA DE ADJUDICACION PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE VIGILANTE DE SEGURIDAD EN LA CAMPIÑA SUR DE EXTREMADURA

Visto que mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 22 de enero de 2015 se aprobó el expediente, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de prestación servicio para la IMPARTICION DE DOS CURSOS DE VIGILANTE DE SEGURIDAD EN LA CAMPIÑA SUR, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 24 de Febrero de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta lo establecido en los Pliegos de cláusulas y las dos propuestas presentadas en tiempo y forma, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CENPROEX, por ser la oferta más ventajosa para este Centro de Desarrollo Rural.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Proponer para la adjudicación del contrato de prestación de servicios para la IMPARTICION DE DOS CURSOS DE VIGILANTE DE SEGURIDAD EN LA CAMPIÑA SUR por importe de 19.668€ (diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho euros), atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y al Pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO. Notificar y requerir a CENPROEX candidato que ha presentado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se realice la notificación, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y local, así como los documentos a los que se refiere la declaración responsable.

TERCERO. Publicar la propuesta de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Presidencia para resolver al respecto.

En Azuaga, a 24 de Febrero de 2015.

La Presidenta,

Fdo.: Fernanda Ortiz Ortiz



Doy fe, la RAF.,

Fdo.: Purificación Guillén Durán